



SECRETARÍA GENERAL

División de Sistemas de Información

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE FRACCIONAMIENTO DE INFORMACIÓN DE PRODUCTOS (FICHAS TÉCNICAS Y PROSPECTOS) DE MEDICAMENTOS CENTRALIZADOS).

### 1. OBJETO DEL CONTRATO

“Servicios técnicos de fraccionamiento de información de productos (fichas técnicas y prospectos) de medicamentos centralizados”.

### 2. NECESIDADES A SATISFACER Y JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con su Estatuto, aprobado en el Real Decreto 1275/2011, de 16 de septiembre, por el que se crea la Agencia Estatal “Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios” (AEMPS), entre las funciones atribuidas a AEMPS se encuentra “Promover la información sobre los medicamentos de uso humano destinada a los profesionales sanitarios y al público en general”, según el artículo 7.10 del referido Estatuto de la AEMPS.

En este contexto, la AEMPS cuenta con el sistema CIMA (Centro de Información de Medicamentos), sistema de acceso general en el cual se muestra la información de todos los medicamentos comercializados en España. Para alimentar dicho sistema es necesario realizar una labor previa de preparación y maquetación de la información enviada por la industria farmacéutica, realizando para ello el denominado proceso de fraccionamiento.

En este contexto, es necesario contar con los perfiles necesarios para realizar el proceso de fraccionamiento, cuyas tareas a abordar se encuentran especificadas en el correspondiente pliego de prescripciones técnicas, quedando justificada dicha necesidad de acuerdo con el artículo 28 de la Ley de Contratos del Sector Público, ya que la AEMPS no dispone de suficientes efectivos para realizarlos, y no se dispone de los conocimientos técnicos en esta materia, no resultando, ni razonable ni económicamente operativo, su aportación. Por ello se propone la tramitación del expediente a través de un procedimiento abierto.

### 3. DIVISIÓN EN LOTES DEL OBJETO DEL CONTRATO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 99.3.b) de la Ley, 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público no procede la división en lotes del contrato debido a que la realización independiente de la prestación comprendida en el objeto del contrato dificultara la correcta ejecución del mismo desde un punto de vista técnico, ya que la prestación objeto del contrato conlleva una exclusividad técnica para dar soporte de mantenimiento y gestión del Servicio objeto del contrato.

### 4. DURACIÓN DEL CONTRATO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO.

#### 4.1 Duración del contrato.

El plazo de duración del contrato para su ejecución será de 12 MESES contados desde el día siguiente a la formalización del contrato.

#### 4.2 Lugar de ejecución del contrato

La AEMPS ha estimado la posibilidad de realizar los servicios y tomando en consideración la naturaleza de los mismos, de forma presencial en su sede central en la calle Campezo, 1 de Madrid, o en remoto donde determine la empresa adjudicataria o bien, una combinación de ambas en presencial y en remoto

### 4.3 Régimen de pagos

El pago del importe del contrato se realizará a mes natural vencido, previa presentación de la correspondiente factura junto con un informe acreditativo de la ejecución de los servicios realizados, con indicación de las horas efectivamente consumidas por cada uno de los recursos asignados y el precio unitario hora ofertado, tras la conformidad por parte del Responsable de Tecnologías de la Información.

## 5. DATOS ECONÓMICOS

### 5.1 Presupuesto base de licitación

En virtud del artículo 100 de la Ley de Contratos del Sector Público y para el cálculo del precio del contrato se ha tomado en consideración los costes, tanto directos como indirectos.

El precio calculado para el contrato en términos de **presupuesto base de licitación** o contrato inicial asciende a **60.928,00 € (IVA excluido)**, al que corresponde añadir el 21% de **IVA 12.794,88 €**, lo que supone un importe total de **73.722,88 € (IVA incluido)**.

Este precio se ha estimado en coste máximo hora teniendo en cuenta la naturaleza de los trabajos a ejecutar, de acuerdo con los precios habituales del mercado y el momento de la elaboración de la presente memoria para proceder al iniciado del procedimiento de licitación.

Se cumplirá que el importe de adjudicación, constituye la cantidad máxima que el adjudicatario podrá facturar durante la vigencia del contrato, teniendo en cuenta que no existe obligación contractual de alcanzar dicho importe, sino que las cantidades facturadas se corresponderán con las horas efectivamente realizadas en función de las actividades prestadas y entregadas de conformidad.

Las estimaciones para el contrato respecto de las horas planteadas para cada perfil es el siguiente:

Perfil	Horas totales 12 meses	Precio unitario hora máximo licitación IVA excluido	Importe IVA excluido	IVA 21%	Total
PERFIL 1: Técnico auxiliar	3.584	17,00 €	60.928,00 €	12.794,88 €	73.722,88 €
<b>Presupuesto base licitación:</b>			<b>60.928,00 €</b>	<b>12.794,88 €</b>	<b>73.722,88 €</b>

Como referencia para el cálculo del precio/hora se ha tomado en consideración la Resolución de 27 13, de julio de 2023 General de Trabajo, y la Resolución de 27 de marzo de 2024 por la que se registra y publica el XVIII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría, tecnologías de la información y estudios de mercado y de la opinión pública, y de conformidad con el mismo no consta que exista diferencia por razón de género.

La estimación final del precio del contrato conlleva el siguiente desglose de costes:

Perfil	Costes Directos (mano de obra, cuota patronal, costes materiales, transporte...)	Costes Indirectos (Arrendamientos, Servicios Exteriores, Seguros, Amortización, Suministros, Tasas e Impuestos, Costes Financieros, Otros costes...)	Beneficio Industrial	Precio unitario/hora
	84,40%	7,60%	8%	100%
PERFIL 1: Técnico auxiliar	51.423,33 €	4.630,53 €	4.874,24 €	60.928,00 €

En dicho convenio no consta que exista diferencia por razón de género, el servicio se presta indistintamente por hombres y mujeres en condiciones de total equiparación salarial.

### 5.2 Valor estimado del contrato

Considerando que el contrato no es susceptible de modificación ni de prórroga, el **valor estimado del contrato** asciende a **60.928,00 €, (IVA excluido)**.

### 5.3 Distribución inicial del crédito presupuestario

En función del plazo de vigencia del contrato se ha estimado que el presupuesto base de licitación del contrato, IVA incluido, se ejecutará en los ejercicios presupuestarios de 2024 y 2025:

ANUALIDAD	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
2024	6.143,57 €
2025	67.579,31 €
Total importe (IVA incluido)	73.722,88 €

Expediente de tramitación anticipada: NO.

## 6. ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

La propuesta de tramitación del expediente es a través de un **procedimiento abierto no sujeto a regulación armonizada en virtud de lo dispuesto en el artículo 156 y ss de la ley 9/2017**, queda justificada en tanto que no existen motivos para plantear un procedimiento restrictivo en lo referido a la concurrencia de ofertas y estar sometido a los umbrales económicos que marca la ley.

La ejecución de los referidos servicios se realizará conforme a lo recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el de Cláusulas Administrativas Particulares, donde se definen las necesidades de la AEMPS.

## 7. UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN ORDINARIA DEL CONTRATO Y RESPONSABLE DEL CONTRATO.

### Unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato:

División de Sistemas de Tecnologías de la Información.

### Responsable del contrato

Jefe de la División de Sistemas de Tecnologías de la Información.

En Madrid, a la fecha de la firma electrónica

El Vocal Asesor,  
Responsable de Tecnologías de la Información  
José Manuel Simarro Escribano